



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de marzo de 2021.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 233-00-CMPP, de fecha 09 de marzo del 2018; el Informe N° 031-2021-GMAPYS/MPP, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud; el Informe N° 78-2021-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 08 de marzo de 2021, de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 324-2021-GAJ/MPP, de fecha 18 de marzo de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

(...)

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

(...)

ARTÍCULO 73°.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

3. Protección y conservación del ambiente.

3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

(...)

ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

(...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 220-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de marzo de 2021.

13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

(...)

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 233-00-CMPP, de fecha 09 de marzo del 2018, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA Piura-2018-2022).

Que, mediante Informe N° 031-2021-GMAPYS/MPP, de fecha 22 de febrero de 2021, la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, señala lo siguiente: "(...) el Programa EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022 (...)";

Que, mediante Informe N° 78-2021-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 08 de marzo de 2021, la Oficina de Presupuesto, emite informe presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Piura - EDUCCA, señalando lo siguiente: "El presupuesto requerido para implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Piura - EDUCCA, es de la suma de S/62,104.65. Al respecto se informa que si existe disponibilidad presupuestal, para llevar a cabo el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Piura - EDUCCA, para el año 2021";

Que, mediante Informe N° 324-2021-GAJ/MPP, de fecha 18 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente: "Resulta PROCEDENTE la aprobación del plan de trabajo del año 2021 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA PIURA 2021), debiéndose emitir la respectiva Resolución de Alcaldía, el cual formará parte de la resolución que se emita"

Que, en mérito al proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de marzo de 2021, y a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Piura (Programa Municipal EDUCCA-2021), el mismo que consta de nueve (09) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Desarrollo incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Piura (Programa Municipal EDUCCA-2021).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 220-2021-A/MPP

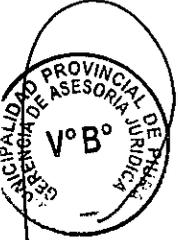
San Miguel de Piura, 25 de marzo de 2021.

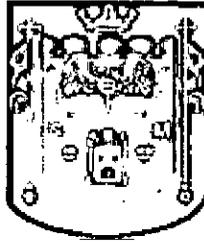
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DESE cuenta de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración; a la Gerencia de Planificación y Desarrollo y a la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD
OFICINA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Piura
2018– 2022



BICENTENARIO
PERÚ 2021

PLAN DE TRABAJO 2021

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

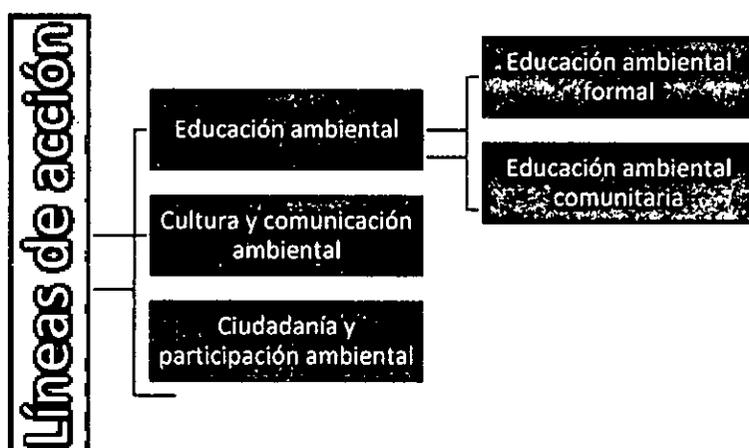


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial Piura, mediante Ordenanza Municipal N° 233-00-CMPP de fecha 09 de Marzo del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Piura, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Programa Municipal EDUCCA – PIURA 2021

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2021

Programa Municipal EDUCCA- Piura 2021

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Elaborar Plan de intervención en instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de docentes capacitados. • Número de 	<ul style="list-style-type: none"> • 700 PAE acreditados. • 15 eventos virtuales de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • 80 docentes 	-Lapto.	Feb.	GMAPYS Aliados Estratégicos	----
	2. Presentación del Plan de intervención a Directores y Docentes de las Instituciones Educativas.			-Lapto	Mar.	GMAPYS Aliados Estratégicos	-----
	3. Elección de PAE.			- Lapto	Mar.	GMAPYS Instituciones Educativas	-----
	4. Juramentación Virtual de PAE.			- Lapto	Mar.	GMAPYS Instituciones Educativas	S/. 1,000



Programa Municipal EDUCCA – PIURA 2021

	<p>5. Talleres teóricos en temas ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos y Deberes de los PAES. • Manejo adecuado de residuos sólidos. • Menos plástico, más vida. • Conservación del bosque Seco. • Calidad del Aire. • Y otros en el marco de celebración del calendario ambiental. 	<p>instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>capacitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 05 proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes. • 14 instituciones educativas, 80 docentes y 700 PAE reconocidos. 	<p>-Lapto -Programa Zoom -Flyer -Invitaciones.</p>	<p>Mar.- Dic.</p>	<p>GMAPYS Instituciones Educativas Aliados Estratégicos</p>	<p>-----</p>
	<p>6. Reconocimiento de PAES</p>	<p>instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</p>	<p>• 14 instituciones educativas, 80 docentes y 700 PAE reconocidos.</p>	<p>-Resoluciones de Alcaldía. -Certificados. -Banderas Verdes.</p>	<p>Dic.</p>	<p>GMAPYS Instituciones Educativas Aliados Estratégicos</p>	<p>S/. 500</p>

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Juegos en Pisos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de 	<ul style="list-style-type: none"> • 25 espacios públicos que educan ambientalmente • 25 actividades de promoción cultural ambiental • 500 participantes 	<p>• Materiales Pintura Brochas Feb- Nov.</p>	<p>Feb- Nov.</p>	<p>Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados</p>	<p>2,798.50</p>
	<p>Agroecológica Urbana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de 	<ul style="list-style-type: none"> • 500 participantes 	<p>• Herramientas Palanas</p>	<p>Mar.-Nov.</p>	<p>Municipalidad</p>	



Programa Municipal EDUCCA – PIURA 2021

		actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	de actividades de promoción ambiental	Rastrillos • Materiales Semillas Compost Manguera Mar- Nov.		Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	2500
	Composteras	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.		• Herramientas Palanas Manguera Cernidora • Materiales • Chicha de jora • sal Mar-Nov.	Mar-Nov.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	500
	Implementación de murales con tema de sensibilización ambiental			• Materiales Pintura Brochas	ul. Ago	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	1000

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Conferencias Virtuales	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas participan en campañas informativas.		Cuenta Zoom	Feb- Nov.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	500
	Menos plástico mas Vida	• Número de eventos realizados con temática ambiental.		• Trípticos • Material didáctico • Refrigerio	Feb.- Nov.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	2000
	Campaña de segregación			• Trípticos • Material didáctico Refrigerio	May. Jun. Jul.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	



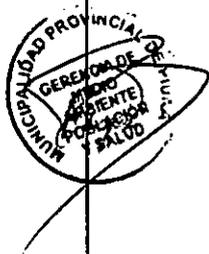
Programa Municipal EDUCCA – PIURA 2021

	<p>Campaña de Biohuertos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales. • Número de materiales de comunicaciones generados (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 		<ul style="list-style-type: none"> • Trípticos • Material didáctico Refrigerio 	<p>Ago. Set Oct.</p>	<p>Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos</p>	<p>2500</p>
<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>							
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>Convocatoria y selección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 150 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación (charlas y/o Talleres) dirigidos a los PAJ • 25 horas de capacitación que 	<ul style="list-style-type: none"> • Flyers • Hojas Dina A4 • Lapiceros Registro google drive 	<p>Mar.</p>	<p>Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos</p>	<p>-----</p>



Programa Municipal EDUCCA – PIURA 2021

Talleres de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	reciben los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación Zoom • Cuenta Zoom Laptop 	Abr.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	1000
Acreditación de los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones de educación superior (universidades, instituto, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 Instituciones de educación superior participaran del programa • 05 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gorra de PAJ • Resolución de Alcaldía de acreditación 	Abr.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	4000
Proyectos Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 proyectos implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas Materiales 	May Jun. Jul.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	2000
Campañas • Ambientes Saludables	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 150 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas Materiales 	Ago. Set. Oct. Nov.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	1000
Reconocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de alcaldía de reconocimiento • Diplomas 	Dic.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	1000



Programa Municipal EDUCCA – PIURA 2021

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Convocatoria y selección	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación (charlas y/o Talleres) dirigidos a los PAJ • 05 proyectos implementados por los PAJ • 150 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Flyers • Hojas Dina A4 • Lapiceros Registro google drive 	Mar.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	-----
	Talleres de Capacitación			<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación Zoom • Cuenta Zoom Laptop 	Abr.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	1000
	Acreditación de los PAJ			<ul style="list-style-type: none"> • Gorra de PAC • Resolución de Alcaldía de acreditación 	Abr.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	3000
	Proyectos <ul style="list-style-type: none"> • Juegos en Pisos • Agroecológica Urbana 			<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas • Materiales 	Abr.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	3000
	Campañas <ul style="list-style-type: none"> • Promoviendo Barrios Ambientalmente Saludables • Arborización 			<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas • Materiales 	Abr.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	3000
	Reconocimientos			<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de alcaldía de reconocimiento • Diplomas 	Dic.	Municipalidad Provincial de Piura-GMAPYS Aliados Estratégicos	1000





1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1500
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 6,798.50
	S/. 8, 298.50

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 7,500
	S/. 7,500

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 9,000
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 10,000
	S/. 19,000

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 8, 298.50
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/ 7,500
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/19,000
TOTAL	S/. 27, 306.00

